

Legislación Nacional

Decreto 2042/2004 ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Desígnase Jefe Regional Litoral del citado organismo descentralizado de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Bs.As., 31/12/2004 VISTO el expediente N° 02499809446626790 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado de la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 25.827 y el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, y CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, solicita la designación del Señor Jorge Andrés ARBALLO, para desempeñarse en el cargo de Jefe Regional Litoral de dicho Organismo, asignándole la categoría de revista correspondiente al nivel G04 de esa Administración Nacional, en el marco de la escala retributiva para el personal extraconvencionado de conducción superior establecida en el Decreto N° 1129/97. Que fundamenta tal petición, en que la precitada persona reúne los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas. Que el requerimiento formulado implica resolver la cobertura de dicho cargo mediante una excepción a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, N° 25.827. Que el cargo de que se trata se encuentra debidamente financiado en el Presupuesto Operativo asignado a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Que por el Decreto N° 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en su carácter de responsable político de la Administración Pública Nacional, reasumió el control directo e inmediato de todas las designaciones de personal permanente y no permanente, incluyendo en este último al transitorio y contratado, que se efectúen en dicho ámbito. Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase como excepción a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 25.827, al Señor Jorge Andrés ARBALLO (DNI. N° 11.208.598), en el cargo de Jefe Regional Litoral de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), organismo descentralizado de la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. ARTICULO 2° — Asígnase la categoría de revista correspondiente al nivel G04 de la escala retributiva para el personal extraconvencionado de conducción superior establecida en el Decreto N° 1129/97, a la persona consignada en el artículo 1° del presente Decreto. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Carlos A. Tomada.